

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5469 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se determina la suplencia del Director Gerente del FOGAIBA*

El artículo 1.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración Pública de las Illes Balears establece que las entidades de derecho público dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, que integren la Administración instrumental han de sujetar su actuación a dicha ley cuando actúen en el ejercicio de potestades administrativas.

El artículo 32.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de las Administración Pública de las Illes Balears, establece que los titulares de los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears se sustituirán en sus funciones, de manera temporal, en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante, de acuerdo con lo que establece esta dicha Ley.

Dicho artículo determina que las suplencias podrán establecerse para un ámbito general o para un ámbito específico, y también para supuestos concretos y que salvo ésta última se publicará en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

El artículo 12.4 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del FOGAIBA establece que el suplente del director gerente es la persona que determine el Presidente del FOGAIBA

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 12 del Decreto 64/2005, de 10 de junio de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- En el caso de ausencia, enfermedad o vacante el Director Gerente del Fons de Garantia Agraria y Pesquera de las Illes Balears será suplido por el Adjunto a Gerencia del mismo Organismo.

Segundo.- Dejar sin efecto el régimen de suplencias establecido mediante Resolución de Presidente de FOGAIBA de 20 de julio de 2011 de suplencia de los titulares de los órganos unipersonales del FOGAIBA (Boib núm. 113 de 26 de julio de 2011) en lo relativo a la suplencia del Director Gerente.

Palma, 21 de mayo de 2019

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal i Matas

